

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 08:00 (ocho horas), del día jueves **06 (seis)** del mes de **octubre** del año **2016 (dos mil dieciséis)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el C. **José Alejandro Ochoa Valencia, Presidente Municipal de Colón, Qro.**, así como los **Síndicos LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez** y los **Regidores CC. Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo**; asistidos por el **Lic. Daniel López Castillo** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día**:-----

1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.-----

2.- Apertura de la Sesión.-----

3. Lectura y en su caso, aprobación de las Actas de Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de Cabildo de fecha 22 de septiembre de 2016.-----

4. Asuntos del Presidente Municipal: -----

4.1. Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del C. José Alejandro Ochoa Valencia, en su carácter de Presidente Municipal de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la Representación Legal del Ayuntamiento, de este ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos en donde le Municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2015-2018, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015.-----

5.- Asuntos Generales.-----

6.- Clausura de la Sesión.-----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento, C. José Alejandro Ochoa Valencia, los Síndicos Municipales L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez y Regidores C.C. Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo**, por

Acta núm. 052



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
06 DE OCTUBRE DE 2016



lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** declara: **"Se abre la Sesión"**.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso, aprobación de las Actas de Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de Cabildo de fecha 22 de septiembre de 2016, en uso de la voz el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa de la lectura de las Actas mencionadas, en razón que el contenido de las mismas se hizo de su conocimiento, por haber sido remitida previamente, para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura de los documentos señalados, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por Unanimidad, la dispensa de la lectura del Acta antes mencionada.-----

Acto continuo, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración del Órgano Colegiado la aprobación de las Actas mencionadas.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano y una vez realizada informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por Unanimidad, las Actas de Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de Cabildo de fecha 22 de septiembre de 2016.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----

4. Asuntos del Presidente Municipal: -----

4.1. Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del C. José Alejandro Ochoa Valencia, en su carácter de Presidente Municipal de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la Representación Legal del Ayuntamiento, de este ente Municipal a efecto de que

Acta núm. 052



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
06 DE OCTUBRE DE 2016



pueda suscribir en su nombre y representación todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos en donde le Municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2015-2018, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen nueve votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Adriana Lara Reyes y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Mayoría Absoluta**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Munícipes si desean hacer uso de la voz.-----

No existiendo intervenciones sobre el asunto en particular el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se tiene por presentado el Informe del C. José Alejandro Ochoa Valencia, en su carácter de Presidente Municipal de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la Representación Legal del Ayuntamiento, de este ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos en donde le Municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2015-2018, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015. -----

Informe que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3, 30 fracción I, 33 fracción V, VI, y XVIII, 34, 38 fracción I y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el **Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2015-2018 aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015, y;**

Acta núm. 052

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que una de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en términos de la fracción XVIII del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es la de celebrar convenios con otros Municipios, con el Estado y con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, o para cualquier otro aspecto de índole administrativo, que requiera de auxilio técnico u operativo.
3. Que una de las facultades otorgadas al Presidente Municipal como ejecutor de las determinaciones de los Ayuntamientos, es la estipulada en el artículo 31, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro consiste en celebrar a nombre y por acuerdo del Ayuntamiento, los actos, convenios y contratos necesarios para el mejor desempeño de las funciones municipales, y la eficaz prestación de los servicios.
4. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015, el H. Ayuntamiento de Colón, aprobó el Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2015-2018, en cuyo resolutivo tercero se determinó que debería rendir un informe por escrito de manera al máximo órgano colegiado sobre aquellos convenio, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda.
5. Que con fecha 28 de septiembre de 2016 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio ST-263-2016 signado por la Lic. Jennifer Virginia García Zúñiga en su carácter de Secretaria Técnica mediante el cual remite el Informe correspondiente a los meses de julio a agosto de 2016, respecto de los convenio, contratos y demás actos jurídicos de conformidad con el Acuerdo respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Colón, Qro., el siguiente:

INFORME

ÚNICO: Se tiene por presentado el Informe del C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal en cumplimiento al Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2015-2018, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015, respecto de los convenio, contratos y demás actos jurídicos que se celebraron durante los meses de julio a agosto de 2016.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Informe entrará en vigor el día de su presentación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior a la Secretaría Técnica para su conocimiento y seguimiento.

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Asuntos Generales. -----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, alguno de los integrantes, desea registrar asuntos generales. Manifiesta que se tiene el registro de la participación de las Regidoras C.C. Adriana Lara Reyes y la Síndico Municipal LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre, los asuntos generales que a continuación se describen:-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes pregunta ¿Qué área tiene a su cargo las motocicletas que son propiedad del Municipio? -----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia responde es el área de Administración y algunas están en servicio de la Secretaría General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, sin embargo, se solicito un informe al Secretario de Administración para que manifieste cuantas motocicletas se tienen en el Municipio, ya que esa área es la encargada del parque vehicular, por lo que instruye al Secretario del Ayuntamiento para que por su conducto requiera dicho informe.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes manifiesta que esta pregunta es en razón que la motocicleta que utilizan en el Servicio Postal Mexicano se encuentra descompuesta, por lo que solicita el apoyo para que ya sea por medio de un convenio de colaboración o un contrato de comodato, se pueda proporcionar una motocicleta para que dicha área pueda desempeñar y ofrecer un servicio de mejor calidad.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia solicita que le comente al titular de la oficina del Servicio Postal Mexicano, haga su petición por escrito para que se le pueda dar un seguimiento de manera formal a dicho requerimiento.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes en otro tema manifiesta que es importante y es una necesidad que apremia, ampliar el transporte para personas con capacidades diferentes, ya que algunos de ellos no cuentan con el apoyo del mismo.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia comenta que al inicio de la presente administración se recibió un vehículo en donación por parte de Transportes

Acta núm. 052

Gutiérrez, con la finalidad de que dicho transporte sirviera para el traslado de los niños con capacidades diferentes, sin embargo, considera que la propuesta de la Regidora C. Adriana Lara Reyes es buena por lo que se puede considerar la adquisición de dos vehículos para el siguiente ejercicio fiscal del año dos mil diecisiete, mismos que se pueden utilizar para el traslado de las personas con capacidades diferentes y a su vez, pueden ser utilizadas como transporte escolar del Municipio, ya que también se han tenido varias peticiones de la ciudadanía para que se amplié este apoyo a los estudiantes, por lo que solicita el respaldo de miembros del H. Ayuntamiento, para cuando se presente el Presupuesto de Egresos del Ejercicio fiscal 2017 respalden esta propuesta.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes cambiando de asunto señala que hasta el día de hoy no se tiene conocimiento pleno de los eventos que se van a llevar a cabo en la Feria Colón 2017 y considera importante que la ciudadanía en general se entere de los eventos que va a ver, por lo que refiere que hace falta players, lonas, pintas de bardas para hacer la promoción de la misma; además pregunta si ya se tiene el presupuesto definitivo de la feria, mismo que ha solicitado en varias ocasiones.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia responde que se ha hecho la publicidad de la feria en medios de difusión electrónica, como en las radiodifusoras, además que todas las convocatorias para las diferentes actividades ya se encuentran publicadas en la página oficial del Municipio; así mismo se encuentra presente en esta Sesión la Secretaria Técnica Lic. Jennifer Virginia García Zuñiga, por lo que le pregunta si ya tienen completo el programa de la feria, mismo que solicita se haga del conocimiento mediante oficio a todos los miembros del Ayuntamiento y además le instruye para que hagan lo necesario para que se intensifique la difusión al público en general de las actividades a realizar en la feria, misma que se puede hacer por medio de carteles publicitarios. Además les hace del conocimiento que el día de mañana tendrá algunas entrevistas en radio y televisión para dar a conocer las actividades a realizar en la feria La Raza 2017.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes comenta que la página oficial del Municipio se encuentra suspendida. -----

Secretaria Técnica Lic. Jennifer Virginia García Zuñiga, responde que ya está restablecida, únicamente la falla fue porque se cayó el portal.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes manifiesta que el siguiente punto del orden del día se refiere a una petición que le hicieron llegar a su domicilio, la cual procede a dar lectura: *"C. Adriana Lara Reyes Regidora del Municipio de Colón. Presente. Por medio de este conducto les enviamos un cordial saludo de igual forma hacerle de la petición lo siguiente, nos conducimos a usted C. Regidora para ser portavoz del sentir de la comunidad y le de lectura en Sesión de Cabildo a estos manifiestos en la comunidad de San Martín, Colón, Querétaro, quedando así copia firma para las cuales sírvanse la presente, atentamente comunidad de San Martín, Colón, Querétaro, a cuatro de octubre de dos mil dieciséis. Por medio de la presente reciban de la Comunidad de San Martín un caluroso y fuerte abrazo,*



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 06 DE OCTUBRE DE 2016



Acta núm. 052

Cuerpo de Regidores de igual forma agradecerle el apoyo brindado a esta olvidada Comunidad a la Regidora, a mí por ser porta voz del pueblo y del cual manifestamos los siguiente, la inconformidad del pueblo por el atropello hacia nuestra autoridad dado el caso que no se actuó conforme a derecho y sin fundamento alguno dado el caso que no se le notifica al Señor Ruperto sobre la demanda instaurada en su contra sepan ustedes Cuerpo de Regidores que se hacen acreedores a sanciones civiles, penales incluso a la destitución, esto para los funcionarios públicos como Ángel Cesar Zafra Urbina, quien en todo momento ha actuado con falsedad con prepotencia y sin escrúpulos, quien por su incompetencia de funciones actúa igual o peor que el antes mencionado, el C. Sergio Pérez Mateo quien se conduce con falsedad y amedrentando a la población, quien al arribar a la subdelegación se conduce hacia el cajón del escritorio y tomando el dinero de las kermeses y eventos sociales para recaudar fondo para la humilde fiesta patronal, además de tomar los obsequios que mismas Regidoras de esta Administración (creo que ustedes donaron algunos obsequios este, eh para recaudar fondos para la humilde fiesta patronal) además de tomar los obsequios de las mismas Regidoras de esta Administración habían donado para rifarlos y recaudar un poco más de fondos. 2.- La vía de la destitución en contra de nuestra autoridad queda incompetente y muy frágil pues refiere de fundamento en el artículo 41 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y que llevara a cabo el ejercicio penal en contra de las personas que resulten responsables por efectuar una denuncia en contra del Señor Ruperto Hernández. 3.- Recordemos que la elección fue popular en la localidad de San Martin y no por capricho contentillo de quien hoy vergonzosamente representa a nuestro municipio. 4.- Amablemente Cuerpo de Regidores pedimos se sensibilicen ante estos actos tan atroces que se han venido efectuando a esta localidad, miedos, incertidumbres, mentiras y se tome en cuenta la reincorporación del C. Ruperto Hernández Uribe como Subdelegado de la localidad de San Martin. 5.- Por medio de la presente Regidores Síndicos Nayeli Monrroy Aguirre, José Eduardo Ponce Ramírez, regidores Ana Karen Reséndiz Soto, Carlos Eduardo Camacho Cedillo, Luis Alberto de León, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora, Juan Carlos Cueto Jiménez, les pedimos pongan mano dura en este Cuerpo de regidores tomando en consideración que de acorde a la Ley Orgánica Municipal, José Ochoa solo es un administrador y quien tiene el poder dentro de esta administración son ustedes Cuerpo de Regidores pedimos unión y armonía entre ustedes, pedimos enderecen el barco que va en picada y concienticen y tomen en consideración los malos y vergonzosos manejos de José Alejandro Ochoa Valencia, el pueblo estará con ustedes las comunidades estamos unidas somos más que las que imaginan, solo queremos paz social e igualdad para todos y todas, respecto, respeto a que nada ya que el orden público es uno de los fines del municipio de colón, así como preservar, fomentar y fortalecer el equilibrio ecológico y proteger el ambiente de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal, en este punto reprobamos que José Ochoa no se haya presentado en la comunidad a dar la cara, la falta de compromiso, la falta de valor, la falta de seguridad misma, José Alejandro Ochoa Valencia si tu secretario de gobierno, si tus funcionarios y si tus concertadores no estuvieran en tu administración si pudieran desempeñar sus labores tu no estuvieras donde te encuentras hoy, desmentí por este medio que el señor Presidente José Alejandro Ochoa Valencia nos ha tachado que somos una fuerza política al contrario te apoyamos en esta administración que estas en curso, es momento de la gente, por



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

06 DE OCTUBRE DE 2016



Acta núm. 052

ultimo señor presidente estaremos presentes y pendientes para cuando decida dar la cara” y hacen llegar un sin fin de hojas firmadas por ciudadanos de la Comunidad, por lo que considera que al C. Ruperto le levantaron un acta administrativa sin fundamento y considera que se tiene que instruir a quien corresponda para que pueda el señor tome nuevamente su cargo como subdelegado de la Comunidad de San Martin.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia comenta que es un procedimiento que se hace a través de la Contraloría Municipal, quien es la instancia que facultada para llevar a cabo este tipo de procedimientos y manifiesta que el C. Ruperto Hernández Uribe tiene una denuncia por ataques a las vías de comunicación, además de otras cuatro denuncias por ejidatarios y gente de la comunidad. Cabe hacer mención que a la Comunidad de San Martín, se le ha invertido recursos para ejecutar obras en beneficio de la comunidad en general.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo hace del conocimiento de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, que en cumplimiento por lo dispuesto en el oficio No. CMP/200/2016 emitido por la Contraloría Municipal, en el cual se instruye al suscrito para que se les informe del contenido del Acuerdo emitido por dicha Dependencia en fecha 03 de octubre de 2016, por lo que se les está haciendo entrega del oficio mediante el cual se informa del acuerdo mencionado y para que en caso de que exista alguna duda sobre su contenido, se acerquen a la Contraloría Municipal, por ser el área la emisora de dicho documento.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia solicita a la Contralora Municipal Lic. Raquel Amado Castillo, proporcione más información respecto a este tema.--

Contralora Municipal Lic. Raquel Amado Castillo informa que se le notificó de manera personal al C. Ruperto Hernández Uribe de la suspensión provisional del cargo que ocupa como subdelegado en la Comunidad de San Martin, debido a las múltiples quejas que tienen en su contra por parte de la gente de dicha comunidad y además de que existe una denuncia penal instaurada en su contra, cabe hacer mención que no se puede reinstalar debido a que no ha sido despedido, así mismo comenta que como servidores públicos se tiene la obligación de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley, para así prever la paz social y señala que este procedimiento está debidamente fundamentado y no se les puede proporcionar copia del mismo, ya que es información reservada.-----

Síndico Municipal LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre pregunta si la denuncia se suscitó mientras ocupaba el cargo de Subdelegado.-----

Contralora Municipal Lic. Raquel Amado Castillo responde que sí se dio denuncia mientras ocupaba el cargo de Subdelegado.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes comenta que es inocente hasta que se demuestre lo contrario y manifiesta que se debió de dar la suspensión hasta no en tanto se tuviera una



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
06 DE OCTUBRE DE 2016



Acta núm. 052

resolución definitiva, por lo que considera arbitraria esta decisión.-----

Contralora Municipal Lic. Raquel Amado Castillo manifiesta que ella no está determinando si es culpable o no respecto a la denuncia existente en su contra, sin embargo, como servidor público con una denuncia abierta no puede seguir ejerciendo sus funciones, por esta situación se dictó una suspensión temporal.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia comenta que se va a dejar que las instancias hagan las determinaciones correspondientes.-----

Síndico Municipal LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre informa a los miembros del Ayuntamiento que el día veintidós de septiembre del presente, se convocó a una reunión en el Centro de Justicia Municipal con la finalidad de dialogar y llegar a un acuerdo en la relación de la problemática que se ha presentado en las calles Emiliano Zapata esquina con Venustiano Carranza, en Soriano, Colón, contando con la participación de los ganaderos y agricultores de la zona de La Pila, y una representante de la ciudadanía de estas calles, lo anterior se hace de su conocimiento por si algún ciudadano se acerca y hace algún comentario, en dicha reunión se platicó sobre la situación de los tráileres o camiones que tienen doble remolque, mismos que cuando transitan en estas vialidades afectan los postes de la luz, y se acordó que podrán circular en días y horarios que no entorpezcan la vialidad; así mismo se acordó que los propietarios de los negocios de esta zona hablarían con sus proveedores para hacerles de su conocimiento de lo antes referido, cabe hacer mención que se firmó una minuta de esta reunión y manifiesta que quien no se presentó a la reunión fue el área de Desarrollo Urbano del Municipio, además informa que se seguirá dando seguimiento a esta situación con la intención de que la ciudadanía no se vea afectada por tal vital servicio como es la energía eléctrica.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia agradece a la Síndico Municipal el interés mostrado para atender este asunto y que haya acudido a la reunión, así mismo hace del conocimiento de los miembros del H. Ayuntamiento que se está trabajando arduamente con la finalidad de seguir gestionando recursos para continuar con el mejoramiento de imagen urbana y con la rehabilitación de las calles. Acto continuo instruye al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto del orden del día.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo en uso de la voz, informa al Ciudadano Presidente que ha sido agotado el orden del día propuesto.-----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las **08:45** (ocho horas con cuarenta y cinco minutos) del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se

clausura la Sesión".-----

C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO

L.A. CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE
SÍNDICO MUNICIPAL

DR. JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JUAN CARLOS CUETO JIMÉNEZ
REGIDOR

C. ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO
REGIDORA

C. LILIANA REYES CORCHADO
REGIDORA

C. LUIS ALBERTO DE LEÓN SÁNCHEZ
REGIDOR

C. ADRIANA LARA REYES
REGIDORA

C. ELSA FERRUZCA MORA
REGIDORA

C. CARLOS EDUARDO CAMACHO CEDILLO
REGIDOR

LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO